



San José del Rincón, 17 de Febrero de 2023

VISTO:

Ordenanza Municipal 144/18

Decreto 40/22

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756/86 y las Ordenanzas del HCM, como toda normativa vigente complementaria y/o modificatoria a las mencionadas.

Que, en razón que por monto al que asciende lo requerido (de acuerdo a la normativa vigente), corresponde efectuar una Licitación Pública;

Por ello;

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y GESTION PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSE DEL RINCÓN**

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Proceder al llamado a Licitación Pública nro. 01/23, identificada, para solicitar la "Adquisición de 1 (una) PALA CARGADORA FRONTAL para la prestación de servicios municipales dependientes de la Secretaria de Servicios Públicos, Obras, Asuntos Hídricos y Ambiente", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos catorce millones seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta con 00/100 (\$14.658.930,00), según el detalle que se incorpora en el pliego de bases y condiciones generales y los pliegos específicos.

ARTICULO 2: APRUÉBESE el pliego de bases y condiciones generales y los pliegos específicos que se adjuntan al presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 3: Fijar el día 3 de Marzo de 2023 a las 10:00 hs. (o primer día hábil administrativo siguiente a la misma hora, si este no lo fuera) para la apertura y recepción de los sobres con las ofertas, en la Mesa de Entradas del Municipio (u otro lugar que indique la Administración), conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 4: Disponer las publicaciones de los avisos pertinentes en el Boletín Oficial, en uno de los diarios de principal circulación en la ciudad y en la página Web Institucional del Municipio, conforme a la normativa vigente. -

ARTÍCULO 5: Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora al Sr. Leandro De Piante Vicin, DNI. 32.370.834 Director Ejecutivo de Servicios Públicos, al Sr. Leonardo Elian Toffolini, DNI 28.855.790 Secretario de Hacienda y Gestión Pública, al Sr. Carlos Luis Sebastián Machado, D.N.I. N°21.413.725 Secretario de Gobierno y Políticas



Municipalidad de San José del **Rincón**
Provincia de Santa Fe

Territoriales, a la Sra. Valeria Andrea Vega DNI 21.410.942, Jefa de Departamento Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 6: De forma

Decreto N°116/22

San José del Rincón, 25 de octubre de 2022



VISTO:

Ordenanza Municipal 144/18

Decreto 40/22

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756/86 y las Ordenanzas del HCM, como toda normativa vigente complementaria y/o modificatoria a las mencionadas.

Que, en razón que por monto al que asciende lo requerido (de acuerdo a la normativa vigente), corresponde efectuar una Licitación Pública;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE

SAN JOSE DEL RINCÓN

DECRETA

ARTÍCULO 1: Proceder al llamado a Licitación Pública nro. 02, identificada, para solicitar la “Alquiler de maquinarias para la prestación de servicios de la Secretaria de Servicios Públicos, Obras, Asuntos Hídricos y Ambiente (Trimestre Diciembre 2022 a Febrero 2023)”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dos millones doscientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho con 00/100 (\$2.299.968,00).-, según el detalle que se incorpora en el pliego de bases y condiciones generales y los pliegos específicos.

ARTICULO 2: APRUÉBESE el pliego de bases y condiciones generales y los pliegos específicos que se adjuntan al presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 3: Fijar el día 11 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil administrativo siguiente a la misma hora, si este no lo fuera) para la apertura y recepción de los sobres con las ofertas, en la Mesa de Entradas del Municipio, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 4: Disponer las publicaciones de los avisos pertinentes en el Boletín Oficial, en uno de los diarios de principal circulación en la ciudad y en la página Web Institucional del Municipio, conforme a la normativa vigente. -

ARTÍCULO 5: Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora al Sr. Leandro De Piante Vicin, DNI. 32.370.834 Director Ejecutivo de Servicios Públicos, al Sr. Leonardo Elian Toffolini, DNI 28.855.790 Secretario de Hacienda y Gestión Pública, al Sr. Carlos Luis Sebastián Machado, D.N.I. N°21.413.725 Secretario de Gobierno y Políticas Territoriales, a la Sra. Valeria Andrea Vega DNI 21.410.942, Jefa de Departamento Hacienda y Finanzas y al Sr. José Eduardo Diaz DNI 14.594.703, Jefe Subrogante de



Municipalidad de San José del Rincón
Provincia de Santa Fe

Departamento Electromecánica e Hídrica y la Sra. María Eugenia Basualdo DNI 23.692.620, Directora Legal y Técnica.

ARTÍCULO 6: Refréndese el presente decreto por el Secretario de Gobierno y Políticas Territoriales, el Secretario de Servicios Públicos, Obras, Asuntos Hídricos y Secretario de Hacienda y Gestión Pública.

ARTÍCULO 7: De forma



San José del Rincón, 25 de octubre de 2022

VISTO:

Ordenanza Municipal 144/18

Decreto 40/22

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756/86 y las Ordenanzas del HCM, como toda normativa vigente complementaria y/o modificatoria a las mencionadas.

Que, en razón que por monto al que asciende lo requerido (de acuerdo a la normativa vigente), corresponde efectuar una Licitación Pública;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE

SAN JOSE DEL RINCÓN

DECRETA

ARTÍCULO 1: Proceder al llamado a Licitación Pública nro. 03, identificada, para solicitar la "Adquisición de combustible para el Corralón Municipal dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos, Obras, Asuntos Hídricos y Ambiente (Trimestre Diciembre 2022 a febrero 2023), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos con 00/100 (\$3.655.200,00).- , según el detalle que se incorpora en el pliego de bases y condiciones generales y los pliegos específicos.

ARTICULO 2: APRUÉBESE el pliego de bases y condiciones generales y los pliegos específicos que se adjuntan al presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 3: Fijar el día 11 de noviembre de 2022 a las 11:00 hs. (o primer día hábil administrativo siguiente a la misma hora, si este no lo fuera) para la apertura y recepción de los sobres con las ofertas, en la Mesa de Entradas del Municipio (u otro lugar que indique la Administración), conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 4: Disponer las publicaciones de los avisos pertinentes en el Boletín Oficial, en uno de los diarios de principal circulación en la ciudad y en la página Web Institucional del Municipio, conforme a la normativa vigente. -

ARTÍCULO 5: Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora al Sr. Leandro De Piante Vicin, DNI. 32.370.834 Director Ejecutivo de Servicios Públicos, al Sr. Leonardo Elian Toffolini, DNI 28.855.790 Secretario de Hacienda y Gestión Pública, al Sr. Carlos Luis Sebastián Machado, D.N.I. N°21.413.725 Secretario de Gobierno y Políticas Territoriales, a la Sra. Valeria Andrea Vega DNI 21.410.942, Jefa de Departamento Hacienda y Finanzas y al Sr. José Eduardo Diaz DNI 14.594.703, Jefe Subrogante de



Municipalidad de San José del Rincón
Provincia de Santa Fe

Departamento Electromecánica e Hidrica y la Sra. María Eugenia Basualdo DNI 23.692.620, Directora Legal y Técnica.

ARTÍCULO 6: Refréndese el presente decreto por el Secretario de Gobierno y Políticas Territoriales, el Secretario de Servicios Públicos, Obras, Asuntos Hídricos y Secretario de Hacienda y Gestión Pública.

ARTÍCULO 7: De forma



San José del Rincón, 25 de octubre de 2022

VISTO:

Ordenanza Municipal 144/18

Decreto 40/22

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756/86 y las Ordenanzas del HCM, como toda normativa vigente complementaria y/o modificatoria a las mencionadas.

Que, en razón que por monto al que asciende lo requerido (de acuerdo a la normativa vigente), corresponde efectuar una Licitación Pública;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE

SAN JOSE DEL RINCÓN

DECRETA

ARTÍCULO 1: Proceder al llamado a Licitación Pública nro. 04, identificada, para solicitar la “Adquisición para el Trimestre Diciembre de 2022 a Febrero de 2023 de alimentos perecederos (carnes) con destino a la SubSecretaria de Desarrollo Social y Productivo” cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos tres millones cuatrocientos cinco mil con 00/100 (\$3.405.000,00).-, según el detalle que se incorpora en el pliego de bases y condiciones generales y los pliegos específicos.

ARTICULO 2: APRUÉBESE el pliego de bases y condiciones generales y los pliegos específicos que se adjuntan al presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 3: Fijar el día 16 de noviembre de 2022 a las 9:00 hs. (o primer día hábil administrativo siguiente a la misma hora, si este no lo fuera) para la apertura y recepción de los sobres con las ofertas, en la Mesa de Entradas del Municipio (u otro lugar que indique la Administración), conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 4: Disponer las publicaciones de los avisos pertinentes en el Boletín Oficial, en uno de los diarios de principal circulación en la ciudad y en la página Web Institucional del Municipio, conforme a la normativa vigente. -

ARTÍCULO 5: Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora al Sr. Mario Juan Manuel Alarcon, DNI. N°27.066.023 Subsecretario de Desarrollo Social y Productivo , D, al Sr. leonardo Elían Tofolini, DNI 28.855.790 Secretario de Hacienda y Gestión Pública, al Sr. Carlos Luis Sebastián Machado, D.N.I. N°21.413.725 Secretario de Gobierno y Políticas Territoriales, a la Sra. Valeria Andrea Vega DNI 21.410.942, Jefa de Departamento Hacienda y Finanzas y la Sra. Roxana Mariela Nuñez DNI 22.761-916, Jefe



Municipalidad de San José del Rincón
Provincia de Santa Fe

Sección Salud e Inclusión Social y la Sra. María Eugenia Basualdo, DNI 23.692.620
Directora Legal y Técnica.

ARTÍCULO 6: Refréndese el presente decreto por el Secretario de Gobierno y Políticas Territoriales y el Secretario de Hacienda y Gestión Pública.

ARTÍCULO 7: De forma



San José del Rincón, 25 de octubre de 2022

VISTO:

Ordenanza Municipal 144/18

Decreto 40/22

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756/86 y las Ordenanzas del HCM, como toda normativa vigente complementaria y/o modificatoria a las mencionadas.

Que, en razón que por monto al que asciende lo requerido (de acuerdo a la normativa vigente), corresponde efectuar una Licitación Pública;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE

SAN JOSE DEL RINCÓN

DECRETA

ARTÍCULO 1: Proceder al llamado a Licitación Pública nro. 05, identificada, para solicitar la “Adquisición para el trimestre Diciembre de 2022 a Febrero de 2023 de alimentos no perecederos (Almacén) con destino a la SubSecretaria de Desarrollo Social y Productivo”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos un millón seiscientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y seis con 00/100 (\$1.698.946,00)-, según el detalle que se incorpora en el pliego de bases y condiciones generales y los pliegos específicos.

ARTICULO 2: APRUÉBESE el pliego de bases y condiciones generales y los pliegos específicos que se adjuntan al presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 3: Fijar el día 16 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil administrativo siguiente a la misma hora, si este no lo fuera) para la apertura y recepción de los sobres con las ofertas, en la Mesa de Entradas del Municipio (u otro lugar que indique la Administración), conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 4: Disponer las publicaciones de los avisos pertinentes en el Boletín Oficial, en uno de los diarios de principal circulación en la ciudad y en la página Web Institucional del Municipio, conforme a la normativa vigente. -

ARTÍCULO 5: Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora al Sr. Mario Juan Manuel Alarcon, DNI. N°27.066.023 Subsecretario de Desarrollo Social y Productivo , D, al Sr. leonardo Elian Tofolini, DNI 28.855.790 Secretario de Hacienda y Gestión Pública, al Sr. Carlos Luis Sebastián Machado, D.N.I. N°21.413.725 Secretario de Gobierno y Políticas Territoriales, a la Sra. Valeria Andrea Vega DNI 21.410.942, Jefa de Departamento Hacienda y Finanzas y la Sra. Roxana Mariela Nuñez DNI 22.761-916, Jefe



Municipalidad de San José del Rincón
Provincia de Santa Fe

Sección Salud e Inclusión Social y la Sra. María Eugenia Basualdo, DNI 23.692.620
Directora Legal y Técnica.

ARTÍCULO 6: Refréndese el presente decreto por el Secretario de Gobierno y Políticas Territoriales y el Secretario de Hacienda y Gestión Pública.

ARTÍCULO 7: De forma

Decreto N°120/22

San José del Rincón, 25 de octubre de 2022



VISTO:

Ordenanza Municipal 144/18

Decreto 40/22

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756/86 y las Ordenanzas del HCM, como toda normativa vigente complementaria y/o modificatoria a las mencionadas.

Que, en razón que por monto al que asciende lo requerido (de acuerdo a la normativa vigente), corresponde efectuar una Licitación Pública;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE

SAN JOSE DEL RINCÓN

DECRETA

ARTÍCULO 1: Proceder al llamado a Licitación Pública nro. 06, identificada, para solicitar la “Adquisición para el trimestre Diciembre de 2022 a Febrero de 2023 de alimentos perecederos (Verdulería) con destino a la SubSecretaria de Desarrollo Social y Productivo”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos un millón quinientos treinta y un mil doscientos cuarenta y cinco con 30/100 (\$1.531.245,30).-, según el detalle que se incorpora en el pliego de bases y condiciones generales y los pliegos específicos.

ARTICULO 2: APRUÉBESE el pliego de bases y condiciones generales y los pliegos específicos que se adjuntan al presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 3: Fijar el día 16 de noviembre de 2022 a las 11:00 hs. (o primer día hábil administrativo siguiente a la misma hora, si este no lo fuera) para la apertura y recepción de los sobres con las ofertas, en la Mesa de Entradas del Municipio (u otro lugar que indique la Administración), conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 4: Disponer las publicaciones de los avisos pertinentes en el Boletín Oficial, en uno de los diarios de principal circulación en la ciudad y en la página Web Institucional del Municipio, conforme a la normativa vigente. -

ARTÍCULO 5: Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora al Sr. Mario Juan Manuel Alarcon, DNI. N°27.066.023 Subsecretario de Desarrollo Social y Productivo , D, al Sr. leonardo Elian Tofolini, DNI 28.855.790 Secretario de Hacienda y Gestión Pública, al Sr. Carlos Luis Sebastián Machado, D.N.I. N°21.413.725



Municipalidad de San José del Rincón
Provincia de Santa Fe

Secretario de Gobierno y Políticas Territoriales, a la Sra. Valeria Andrea Vega DNI 21.410.942, Jefa de Departamento Hacienda y Finanzas y la Sra. Roxana Mariela Nuñez DNI 22.761-916, Jefe Sección Salud e Inclusión Social y la Sra. María Eugenia Basualdo, DNI 23.692.620 Directora Legal y Técnica.

ARTÍCULO 6: Refréndese el presente decreto por el Secretario de Gobierno y Políticas Territoriales y el Secretario de Hacienda y Gestión Pública.

ARTÍCULO 7: De forma